RESOLUCIÓN EMG N° 103/17

Asunción, 06 de Noviembre de 2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TUPI RAMOS GENERALES S.A" LA ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 540 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT" del Ejercicio Fiscal 2017 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno, y

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33",... El Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2059/03 que establece para llevar a cabo la adjudicación correspondientes, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicados de oferentes, en cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación y la Resolución DNCP N° 805/09 y 522/2015 en las contracciones directas en la cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, de no contaré con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:

Art.1 ADJUDICAR el llamado de Adquisición de Aire Acondicionado Tipo Split a la firma CS TUPI RAMOS GENERALES S.A por el monto total de Gs 5.300.000 (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Mil) conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art.2 AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art.3 IMPUTAR la presente erogación al Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT" del Ejercicio Fiscal 2017 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art.4 COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ASUNCION

Marta B. Narvaja R.
Escribana Mayor de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Belinda Madelaire
Secretaria General
Escribanía Mayor de Gobierno